

MAT.: SUPRIME SALIDA EXISTENTE Y REGULA NUEVA SALIDA DE TAXIS BASICO SECTOR EL LITRE.

ALGARROBO, 07 de Enero del 2011.

DECRETO Nº 7 4

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. Acuerdo Nº 76 del 13.12.10, Honorable Concejo Municipal, y Decreto Alcaldicio Nº 2.618 de fecha 15.12.10, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 6. D.A Nº 2.843 de fecha 28.12.2010, autoriza subrogancia Sra. Rosa Campos Valera, en Secretaria Municipal a contar del 30.12.2010 hasta 21.01.2011.

CONSIDERANDO:

- Oficio Nº 359 de fecha 20 de Octubre 2010, de la 3ERA. Comisaría de Carabineros de Algarrobo, donde se solicita clausura de salida existente y regularizar nueva entrada y salida al paradero de Taxis Sector El Litre.
- 2. El Bandejón Central en Av. Guillermo Mucke.

DECRETO:

- 1. Suprime Salida de Taxis Básicos y se traza nueva salida como se indica:
 - > por calle Luz Divina y El boldo, en ambos sentidos.

2. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

ALCALDE

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLPR/RMCV/MART/SCO/MAAG

DISTRIBUCIÓN:

- 3era.Comisaría de Carabineros Algarrobo

- Depto. Tránsito.

- Dirección Jurídica.
- Unidad de Control.
- Inspecciones Municipales.
- Archivo.

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA SAN ANTONIO 3RA.COMISARIA ALGARROBO

I. MUNICI OF	PALIDAD DE ALGAEROBO TICINA DE PARTES
	22 PCT 2010
FOLIC _	115
1	1206

OBJ.: CAMBIO DE SEÑALIZACIONES Y OTROS
PARA ENFRENTAR EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2011: Se solicita estudiar su

aplicación.

REF.: Entrevista sostenida con la Jefa del Depto.

del Tránsito I. Municipalidad Algagrobo.

NRO.: 355

ALGARROBO, 20 de Octubre del 2010

DE : 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS "ALGARROBO".

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE "ALGARROBO".

ALGARROBO

1 ASTAN

1. En cumplimiento a la labor encomendada a Carabineros de Chile, sobre la fiscalización de la Ley Nro. 18.290 y conforme al recorrido efectuado en conjunto con la Jefa del Depto. del Tránsito de esa I. Municipalidad de Algarrobo, Sra. ANDREA ALVAREZ GARCÍA, donde se observaron y analizaron una serie de deficiencias que presentan las señalizaciones ubicadas en las diferentes arterias de esta comuna, las que al ser modificadas o repáradas, cumplirán su objetivo y garantizarán un ordenamiento del tránsito durante el próximo periodo estival año 2011, especialmente de la única vía de ingreso y salida de la comuna como lo es la Av. Guillermo Mucke, además la cual recibe los vehículos que vienen hacia el Litoral Central y de aquellos que abandonan el sector jurisdiccional.

- 2. Conforme a lo anterior, se da a conocer un ado de las recomendaciones y falencias detectadas, a objeto se sirva tener a bien, estudiar dichos antecedentes y disponer dentro de las posibilidades, su habilitación a la brevedad, para cumplir los fines antes mencionados.
 - Cambiar el paradero de la locomoción colectiva, ubicado en Av. Gmo. Mucke esquina calle El Litre (vehículos que vienen desde Casablanca), el cual se recomienda instalarlo en la vereda oriente frente al estadio Municipal, (Av. Gmo. Mucke esquina calle El Peumo), con el objeto de evitar el cuello de botella que se ocasiona con el bandejón central que se instaló frente al paradero de taxis El Litre.
 - Cambiar la salida de los buses Pullman Bus, Tur Bus y Bahía Azúl, se recomienda la salida por calle El Boldo, Vía Náutica y salida a la Ruta G98-F, Av. Ignacio Carrera Pinto (los que van por la costa hacia Santiago y los que van hacia Casablanca, lo deberían hacer por Tranque Viejo salida a la Ruta F-90).
 - Calle Luz Divina, entre las arterias El Boldo y El Arrayán, se sugiere un solo sentido del tránsito en dirección al Poniente.
 - Paradero de taxis El Litre, se recomienda clausurar la salida por Av. Gmo. Mucke y habilitar la salida por la calle Luz Divina y El Boldo, en ambos sentidos
 - Los buses de cualquier empresa que lleguen a su Terminal, vía Ruta G98F, deberán hacerlo por las calles Vía Náutica, El Boldo a su destino final.

• Luz Divina entre calle El Boldo y explanada, debe seguir con doble sentido, no obstante debe tener señalización "Prohibido Estacionar ambos costados", con el fin de facilitar la salida de los buses y taxis.

• Mejorar la señalización en Av. Gmo. Mucke, desde la calle El Arrayán hasta la calle El Boldo, instalar letreros "Prohibido estacionar", ya que los estacionamientos en dicho sector, deberían ser solo en la explanada de tierra frente al estadio y locales comerciales.

• El Boldo entre Gmo. Mucke y la calle Luz Divina, solo debiera tener un sentido del tránsito hacia el Sur, a fin de evitar la salida de los vehículos hacia la arteria principal que es Guillermo Mucke.

• Mejorar las señalizaciones y demarcación de las señalizaciones en Av. Carlos Alessandri, e incorporar letreros de horario de carga y descarga, entre la Subida Aguas Marinas y José Toribio Larraín.

• Cambiar la forma de estacionar en la Av. Carlos Alessandri, entre la Av. Santa Teresa de los Andes y Restorant "Cecconi", vale decir, que los vehículos se estacionen en la misma dirección del tránsito, con el objeto de privilegiar una doble pista en dirección hacia el Norte y no como ocurre en la actualidad que se estacionan en forma diagonal lo que ocasiona diversos trastornos al momento de la salida de dichos estacionamientos.

 Habilitar el sentido del tránsito hacia el Sur, desde frente al Club de Yates hasta la Av. Peñablanca por la costanera, a objeto que los vehículos que se dirigen hacia la comuna El Quisco y resto del Litoral, utilicen dicha arteria, lo cual ayudaría considerablemente a descongestionar la subida hacia la Av. Gmo. Mucke.

• Instalar señalizaciones frente al Club de Yates y Av. Peñablanca (sector de la costanera), que orienten a los usuarios de las vías conforme al punto anterior.

• Instalar un letrero de "Prohibido Entrar", en Av. Peñablanca, para los vehículos que transitan de sur a norte por la Av. Carlos Alessandri (costanera), los que obligatoriamente deben subir hacia la Av. Peñablanca.

3. Es cuanto se informa y solicita a esa Ilustre Municipalidad de Algarrobo, esperando que las propuestas antes indicadas, sean consideradas para lograr en definitiva una solución acerca del desplazamiento de los vehículos por las diferentes calles de esta comuna.

4. Finalmente, de las presentes sugerencias y ante cualquier duda, se puede realizar una nueva visita en terreno con el objeto de afinar los detalles que sean susceptibles de corregir.

Saluda Atte. a U.S.,

* Mayor de Carabineros

COMISARIO

CINESSED MO

ANT.: ____/
ECTS//.
DISTRIBUCIÓN:
1. I. Municipalidad Algarrobo;